PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Espinal 30 de enero de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4875908 DEL 18 DE ABRIL DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y ANDREA MILENA BONILLA QUESADA

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.4875908 del 18 de abril de 2023 celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA y ANDREA MILENA BONILLA QUESADA** cuyo objeto es: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDO EN CALIENTE DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2023.", me permito presentar el informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA-ESPINAL TOLIMA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ANA MARIA GONZALEZ ARIAS
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.4875908 del 18 de abril de 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDO EN CALIENTE DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2023."
CONTRATISTA	**ANDREA MILENA BONILLA QUESADA** NIT 39.580.253-6
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ANDREA MILENA BONILLA QUESADA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C 39.580.253

VALOR INICIAL	SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($752.000.000,00)**
VALOR ADICION	Adición del 04 de octubre de 2023, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE **($376.000.000.00)**
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato en cortes mensuales, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y presentación de la factura, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, con el cumplimiento de todas sus obligaciones precontractuales.
PLAZO INICIAL	256 días, hasta el 30 de diciembre de 2023.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N.º 1323 de fecha 12 de enero de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	67823 de fecha 18 de abril de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 de abril de 2023
FECHA DE INICIO	29 de abril de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de diciembre de 2023
VALOR FINAL	MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE **($1.128.000,00)**
VALOR TOTAL PAGADO	MIL CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M/CTE **($1.127.994.020,00)**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.4875908 del 18 de abril de 2023, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1	El proveedor debe contar con todos los enseres y menaje necesario (tales como vajillas en cerámica, porcelana, loza, cristal, vidrio o desechable, vasos, cubiertos y demás elementos requeridos para la prestación del servicio), que no se encuentren incluidos en el inventario de los elementos suministrados por el Centro Agropecuario La Granja.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Acta de inicio. 2.- Informe supervisión
2	Hacer buen uso y mantener en buen estado y funcionamiento los equipos e infraestructura necesarios para la ejecución del objeto contractual dispuestos por el centro.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Acta de inicio. 2.- Informe supervisión.
3	El contratista para garantizar la prestación efectiva del servicio debe contar con sus propios equipos, maquinaria y enseres necesarios para la prestación del servicio, la prestación continua del servicio no puede depender únicamente de la utilización de los equipos entregados por el Centro.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
4	Entregar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, para la aprobación del supervisor, un cronograma de Programas de limpieza, desinfección y sanidad, el cual deberá ejecutarse dos (2) veces por mes como mínimo.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
5	Prestar el servicio de preparación y servido de los alimentos a los aprendices de formación titulada del Centro Agropecuario La Granja	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.

	atendiendo los parámetros establecidos en la minuta patrón sobre la que fueron entregados por el SENA (ciclo de menús).		
6	Garantizar el suministro de complemento nutricional a los aprendices sin costos adicionales a la entidad, el cual consiste en colada de avena acompañada de galletas de soda (ver guía de preparación numeral 40), el cual deberá ser servido a las 10:00 horas, las cantidades corresponden al promedio de raciones de almuerzo suministradas diariamente, este complemento nutricional deberá ser entregado durante todo el tiempo de vigencia del contrato de lunes a domingo.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
7	Cumplir con todas las normas de carácter sanitario y los requisitos exigidos en materia de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
8	Prestar el servicio de alimentación a los aprendices de formación titulada, todos los días incluyendo dominicales y festivos sin excepción en los horarios previstos por el contratante y deberá disponer del personal necesario para la prestación del servicio conforme a la cantidad de raciones a suministrar.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
9	Presentar un ciclo de diez (10) menús adicionales a los presentados por la entidad por cada servicio de acuerdo con lo	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.

	establecido en la minuta patrón nutricional, que garanticen así la variedad en la alimentación a suministrar a los aprendices, los menús diarios deberán ser publicados dentro de las instalaciones del casino, en un espacio visible a los usuarios del servicio.		
10	Como mínimo se deberá ofrecer la opción de dos (2) menús por día, por descripción (desayuno, almuerzo y cena).	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
11	Deberá cumplirse en su totalidad, los menús aprobados por el Centro Agropecuario La Granja, propios y los adicionales de no ser así se incurrirá en una causal de incumplimiento del contrato que puede dar lugar incluso hasta la terminación del contrato. Cuando se requieran cambios en los menús estos serán previamente autorizados por la supervisión.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
12	Permitir al SENA evaluar periódicamente los menús respecto de su contenido, presentación, aporte nutricional y peso; adicionalmente el SENA a través del supervisor del contrato, puede solicitarle o contratar directamente la toma de muestras microbiológicas a los alimentos ofrecidos, cuando lo considere necesario y sin previo aviso	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
13	Contar con personal idóneo y suficiente para la manipulación, preparación y servido de los alimentos por lo tanto deberá garantizar que todo el personal que intervenga directa o indirectamente en la	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.

	preparación de los alimentos cuente con el certificado de manipulación de alimentos y los certificados médicos de Ley, los cuales deberán mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato. Así mismo, el personal deberá contar con los elementos de protección personal propios de la actividad o función que ejerza. Es de resaltarse que, para la firma del acta de inicio del contrato, el contratista debe entregar la relación del personal que intervendrá en la ejecución del contrato junto los soportes correspondientes en cuanto a la hoja de vida, certificados académicos y de formación, experiencia, exámenes médicos, cargo y función que desempeñará.		
14	Garantizar que la cantidad de puestos de trabajo a implementar para la prestación del servicio a contratar debe estar acorde con el número de raciones y/o aprendices a atender, las funciones de los empleados y el perfil formativo y de experiencia, debe estar directamente relacionado con el servicio prestado por cada uno de ellos.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe por parte del contratista.
15	Garantizar que, durante toda la ejecución del contrato, semestralmente se practiquen los exámenes de laboratorio, coprocultivo para salmonella y shigella, KOH para uñas, secreciones nasofaríngeas, seriado de baciloscopia, examen médico.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe por parte del contratista.

16	Garantizar que, durante toda la ejecución del contrato, en intervalos de 15 días, se efectué esterilización del menaje e instalaciones, utilizados para la prestación del servicio, con el fin de evitar la proliferación de microorganismos productores de enfermedades infectocontagiosas, tales como varicela, gripe, entre otras.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato. El contratista se compromete a la garantía respectiva del servicio ofrecido y ejecutado.	1.- Informe por parte del contratista.
17	Garantizar que todas las personas que intervengan en actividades de manipulación de alimentos deben tener formación y certificación de higiene y sanidad especialmente en cuanto a prácticas de control de calidad en la manipulación de alimentos, por lo tanto, todas las personas que emplee el contratista para la prestación del servicio deben estar capacitados para tomar las precauciones necesarias para evitar la contaminación de los alimentos.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato. El contratista se compromete a la garantía respectiva del servicio ofrecido y ejecutado.	1.- Informe por parte del contratista.
18	Cumplir con las disposiciones higiénicosanitarias relacionadas directamente con el objeto del contrato, las cuales han sido establecidas por el Ministerio de Salud mediante la normatividad vigente.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
19	Contar con un(a) profesional del área de alimentos, Nutricionista o ingeniero de alimentos con tarjeta profesional y de manera permanente, que posea experiencia de mínimo dos (02) años, con empresas dedicadas a la prestación de servicios de alimentación quienes tendrán	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del	1.- Informe por parte del contratista.

	las siguientes responsabilidades: ✓ Planear y elaborar los ciclos de menús de acuerdo con las características de los usuarios, balance nutricional, cumplimiento de lo estipulado en la minuta patrón y el contrato. ✓ Estandarizar recetas con procesos lógicos e incluyendo alimentos de alta calidad, dando prioridad a componentes saludables. ✓ Verificar la calidad de los alimentos en la compra, transporte, recibo, almacenamiento y despacho en el servicio de alimentación, asegurando una alimentación que obedezca a una alta protección de los alimentos y a un excelente programa de limpieza y desinfección, tanto en la elaboración como en la servida. ✓ Asegurar una alimentación que obedezca a una alta protección de los alimentos y a un excelente programa de limpieza y desinfección, tanto en la elaboración como en la servida. ✓ Controlar el cumplimiento de las normas higiénico-sanitarias en los alimentos y en los manipuladores de alimentos. ✓ Implementar medidas correctivas inmediatas que sugiera el supervisor del contrato. ✓ Siempre que el Nutricionista y/o ingeniero de alimentos o el		

	Profesional del área de alimentos deba ausentarse deberá ser reemplazado por un suplente idóneo (quien deberá cumplir con los mismos requisitos que el(a) Nutricionista y/o ingeniero de alimentos titular), quien en ese momento será el representante autorizado del contratista; esta ausencia no podrá ser mayor de veinticuatro (24) horas, sin la autorización del contratante o de su representante.		
20	Contar con un(a) persona para que actúe en calidad de administrador del casino, con la que el Centro Agropecuario a través del Supervisor del contrato, pueda mantener un contacto permanente para tratar todo lo relacionado con la ejecución del contrato.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato. El supervisor lleva un correcto control del presupuesto del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
21	Contar con un sistema de información que garantice el conteo diario de las raciones realmente suministradas, preferiblemente con lector de códigos de barras o códigos QR.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
22	Entregar al apoyo de disciplina del grupo de bienestar al aprendiz o quien sea delegado, informe diario generado del sistema de información con la relación de aprendices que tomaron el servicio de alimentación por ración.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
23	Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral de todos los empleados, el cual será requisito para el trámite de los pagos, es de mencionar que en la relación de pago de seguridad social se	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.

	deben identificar los nombres del personal que el contratista presente para la firma del acta de inicio del contrato.		
24	Garantizar el ornato y aseo del casino y sus alrededores, esto incluye mesas, sillas, techos, jardines, baños, cocina, oficina y demás áreas usadas por el contratista para la ejecución del contrato, se debe mencionar que la persona encargada de esta actividad debe ser diferente a los manipuladores de alimentos. Adicionalmente, esta persona deberá estar en el área de servicio haciendo el aseo de mesas y sillas mientras los aprendices toman la alimentación.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
25	Garantizar el pago oportuno de los servicios públicos (energía y gas) y del servicio de recolección de residuos generados en el casino.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
26	Contar con un plan integral de manejo y disposición de residuos de acuerdo con la naturaleza de estos y de la actividad ejecutada.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
27	Garantizar el cumplimiento e implementación de todo lo relacionado en seguridad y salud en el trabajo del personal a cargo del contratista y el cumplimiento de estándares mínimos aplicables al contratista	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
28	Garantizar el cumplimiento e implementación de los protocolos de bioseguridad conforme a la normatividad vigente.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.

29	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión del contrato.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
30	Realizar el mantenimiento y/o reparación de los equipos necesarios para la conservación y preparación de los alimentos como estufas, refrigeradores, ventiladores, lámparas, filtros, entre otros.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
31	Publicar en un lugar visible a los aprendices los ciclos de menú a suministrar de forma diaria con fecha, donde se puedan evidenciar mínimo dos opciones de menú.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
32	Los horarios previstos en los que el Contratista deberá prestar el servicio es el que se relaciona, sin embargo, este horario puede estar sujeto a modificaciones las cuales serán comunicadas con antelación al contratista: De lunes a viernes: Desayuno de 06:00 a.m. a 6:45 a.m. ; Almuerzo de 11:30 a.m. a 2:00 p.m. Cena de 6:00 p.m. a 7:00 p.m. Sábado: Desayuno de 07:00 a.m. a 8:00 a.m. ; Almuerzo de 12:30 a.m. a 1:30 p.m. ; Cena de 6:00 p.m. a 7:00 p.m. Domingos y festivos: Desayuno de 08:00 a.m. a 9:00 a.m.; Almuerzo de 12:30 a.m. a 1:30 p.m.; Cena de 6:00 p.m. a 7:00 p.m.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
33	Entregar el informe de ejecución y cumplimiento del contrato para efectos de trámite de pago, este informe deberá ser cargado en el SECOP II por parte del	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.

	contratista y deberá contener las evidencias necesarias del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales generales y especificas del contrato.		
34	Presentar la factura de venta o cuenta de cobro al momento de la entrega de los bienes adquiridos y efectuar posteriormente la publicación en el SECOP II	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
35	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato.	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista
36	El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
37	EL CONTRATISTA se comprometerá a cumplir con todas las normas de Bioseguridad Departamentales, Municipales y que haya establecido el Centro Agropecuario la Granja para la prevención y mitigación del COVID 19.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
38	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, por cuanto es un	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.

	requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
39	Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.
40	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	Se realiza acompañamiento al proceso de ejecución del contrato	1.- Informe de supervisión. 2.- Informe por parte del contratista.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA	25-44-101180224
FECHA EXPEDICIÓN	18 de abril de 2023
FECHA APROBACIÓN	18 de abril de 2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	18/04/2023	30/04/2024	$ 150,400,000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	18/04/2023	30/12/2026	$75,200,000.00
Calidad del servicio	18/04/2023	30/04/2024	$ 150,400,000.00

En atención a lo señalado en la Adición, se efectuaron modificaciones de las garantías en el siguiente sentido

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA	25-44-101180224 Anexo 1

FECHA EXPEDICIÓN	19 de octubre de 2023
FECHA APROBACIÓN	23 de octubre de 2023

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	18/04/2023	30/04/2024	$225,600,000.00
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	18/04/2023	30/12/2026	$112.800.000,00
Calidad del servicio	18/04/2023	30/04/2024	$225,600,000.00

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA	25-40-101047705
FECHA EXPEDICIÓN	18 de abril de 2023
FECHA APROBACIÓN	18 de abril de 2023

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones	18/04/2023	30/12/2023	$ 232.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por ANA MARIA GONZALEZ ARIAS, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 26 de diciembre de 2023, el contador HECTOR FELIX BUENO HINCAPIE identificado con C.C 11.305.381 y Tarjeta Profesional 114646-T certifica que la contratista ANDREA MILENA BONILLA QUESADA identificada con cedula de ciudadanía 39.580.253 de Girardot, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, y exonerada por conceptos de pagos obligaciones parafiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto: “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN SERVIDO EN CALIENTE DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA PARA LA VIGENCIA 2023.” se cumplió a cabalidad en los tiempos de entrega y calidad de los suministros.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación a ANA MARIA GONZALEZ ARIAS el 19 de abril de 2023, desde el 29 de abril hasta el 30 de diciembre de 2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció reversar a favor del SENA los saldos por liberar.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

A continuación, se relacionan los desembolsos del contrato N° CO1.PCCNTR.4875908 del 18 de abril de 2023

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DEL PAGO
39123	219323	200402823	2023-06-30 03:17:43	169.203.860,00
47023	270223	238779923	2023-07-27 03:48:39	175.287.240,00
54023	332023	273094523	2023-08-22 03:54:54	73.998.400,00
68023	398323	319551023	2023-09-25 03:13:46	128.769.670,00
78223	462623	360907723	2023-10-24 03:45:32	146.488.910,00
93223	512723	404733623	2023-11-23 03:22:58	58.251.920,00
93323	512823	404733723	2023-11-23 03:23:01	63.322.960,00
111423	598623	459186823	2023-12-21 03:54:19	151.378.580,00
124423	665423	9699224	2024-01-25 03:25:59	161.292.480,00
TOTALES				**$1.127.994.020,00**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$1.128.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$1.127.994.020,00
VALOR EJECUTADO	$1.127.994.020,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO POR REINTEGRAR	$0
SALDO POR LIBERAR	$5.980,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se concluye lo siguiente:

REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que existe un saldo de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($5.980,00)** por liberar a favor del SENA, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

ANA MARIA GONZALEZ ARIAS
Coordinadora Administración educativa/Supervisora

Anexos:

- Planilla de pago de seguridad social

- Certificado bancario del contratista

- Copia de Rut del contratista

- Facturas

- Documentos cargados en el secop II